

**CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACION ECONOMICA BCIE**

Decreto No. 445 de 14 de julio de 1980.

Publicado en La Gaceta No. 140 de 21 de junio de 1980

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1.- Autorízase al compañero Doctor Joaquín Cuadra Chamorro, Ministro de Finanzas o a la persona en quien delegue, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua y salvaguardando sus Intereses, suscriba un Contrato de Préstamo hasta por la suma de Setecientos Treinta Mil Dólares US\$730,000.00, con el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE., que serán usados exclusivamente para financiar la ampliación el Mercado de Mayoreo de Managua. Este préstamo será a quince años 15 de plazo incluyendo cinco años 5 de gracia, contados a partir de la fecha del contrato de préstamo; a un tipo de interés del 8.75% anual, pagadero mediante veinte cuotas 20 semestrales, iguales y consecutivas por la cantidad de Treintiséis Mil Quinientos Dólares US\$36,500.00 cada una, siendo la primera pagadera sesenta y seis meses 66 después de la fecha del contrato de préstamo; con una comisión de compromiso del 3/4 de 1% anual sobre saldos no desembolsados del préstamo.

Artículo 2.- La autorización otorgada al compañero Ministro de Finanzas o la persona en quien delegue, comprende la facultad de suscribir todos los documentos e incluir en el respectivo contrato de préstamo, cláusulas que se estilan e incorporar las condiciones que mejor aseguren los intereses del Estado, así como establecer en los respectivos presupuestos de ingresos y egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. Moisés Hassan, Morales. - Daniel Ortega Saavedra. Arturo J. Cruz. Rafael Córdova Rivas.**